
INFORMACIÓN MOVILIDAD

Estimados alumnos,

El presidente de la Junta de Andalucía anunció el pasado miércoles, al amparo del Real Decreto 926/2020 de 25 de octubre, por el que se declara el Estado de alarma, el cierre perimetral de Andalucía desde la medianoche del jueves al viernes 30 de octubre hasta el próximo 9 de noviembre. Del mismo modo, se procedió al cierre perimetral de diversos municipios de la Comunidad Autónoma.

Las medidas adoptadas no contemplan ninguna disposición específica relativa a la presencialidad o no presencialidad en los centros universitarios, docentes y educativos.

Dicho Real Decreto establece en su artículo 6.1 la restricción de la entrada y salida de personas salvo para aquellos desplazamientos, adecuadamente justificados, que se produzcan por una serie de motivos, entre los que se encuentran los siguientes:

- b) Cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales.*
- c) Asistencia a centros universitarios, docentes y educativos, incluidas las escuelas de educación infantil.*
- d) Retorno al lugar de residencia habitual o familiar.*

Es decir que, debidamente justificada, se permite la “*asistencia a centros universitarios, docentes y educativos*”. Asimismo, debidamente justificado, se permite el “*retorno al lugar de residencia habitual o familiar*”, para que podáis retornar a vuestro lugar de residencia. En un próximo correo os remitiremos documento acreditativo de estar matriculados en el Centro a los objetos de dicha justificación.

Es por todo lo expuesto que el Centro mantiene la docencia presencial.

Una vez se publiquen en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía las medidas aprobadas, os remitiremos información de aquellas que resulten de aplicación.

Atentamente.

La Dirección Académica del Centro.

29-10-2020